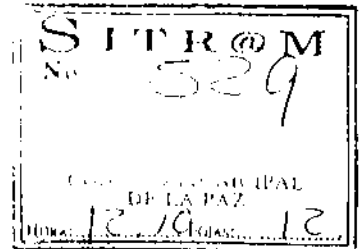


CONCEJO MUNICIPAL



INFORME CPGT N° 086/2014/AOSA/JPOV

A: Denisse Ostermann Stumpf
PRESIDENCIA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Virginia María Pinedo
SECRETARÍA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

DE: Augusto Octavio Sanjinez Apaza
Juan Pablo Ortega Viscarra
ASESORES SECRETARÍA
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL

Augusto O. Sanjinez Apaza
ASESOR
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

Juan P. Ortega Viscarra
ASESOR
COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

REF: INSPECCIÓN CIRCUITO TURÍSTICO PARA LA APLICACIÓN DE
NORMATIVA MUNICIPAL REFERENTE A LAS BARRERAS
ARQUITECTÓNICAS. Sitr@m 529

FECHA: La Paz, 20 de mayo de 2014.

I. ASUNTO

De acuerdo a nota remitida al Concejo Municipal de La Paz de fecha 11 de febrero de 2014 por el Sr. Jorge Antonio Gutiérrez Aduato Coordinador General y la Sra. Mónica Zavala Virreira Jefa de Operaciones de la Empresa A-TEC Consultores-Turismo Rural Bolivia, solicitan la implementación de normativa municipal con el objetivo de reducir las barreras arquitectónicas en los principales circuitos turísticos de la ciudad de La Paz con la finalidad de que exista el fácil acceso de las personas con movilidad reducida a los mismos.

II. ANTECEDENTES

En coordinación con el Sr Jorge Antonio Gutiérrez A. se coordinaron 2 inspecciones a circuitos turísticos del Casco Urbano Central y de Mallasa, plasmándose en las imágenes que a continuación se emuestran:



IMAGEN 1



IMAGEN 2

20

CONCEJO MUNICIPAL

El Poder Ejecutivo Municipal de La Paz

INFORME C.P.G.T. N° 086/2014/AOSA/JPOV

Pag. 2



IMAGEN 3



IMAGEN 4

Si bien existen rampas de acceso en las aceras de la Plaza Murillo (imagen 1), no existen accesos exclusivos para personas con capacidad reducida al centro de la plaza, tampoco existen rampas de acceso a la Plaza Wenceslao Monroy (imagen 3) lugar donde los guías detallan a los grupos turísticos sobre la historia de la ciudad de La Paz y del Teatro Municipal Alberto Saavedra Pérez que se encuentra en frente, lugar donde, cabe señalar de acuerdo a la imagen 1 que la morfología de las rampas presentan un corte abrupto convirtiéndose en objetos potenciales de accidentes a los transeúntes a diferencia de las rampas existen en las esquinas de la calle Yanacochoa y adyacentes (imagen 3).



IMAGEN 5

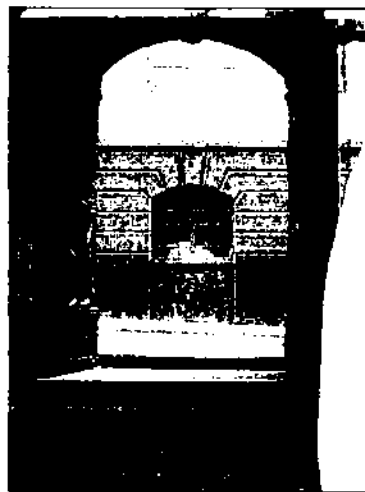


IMAGEN 6



IMAGEN 7



IMAGEN 8



IMAGEN 9

CONCEJO MUNICIPAL

Imagen 5 entrada casa de Murillo; Imagen 6 entrada Museo de Etnografía y Folklore; imagen 7 Museo de Metales Preciosos; imagen 8 Museo Nacional de Arte; imagen 9 Museo Costumbrista, en el ingreso de estos museos ya encontramos obstáculos para las personas con movilidad reducida.



IMAGEN 10

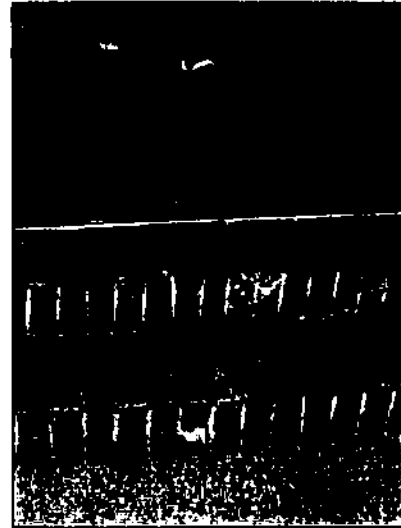


IMAGEN 11



IMAGEN 12



IMAGEN 13



IMAGEN 14

30

Imagen 10 interior Museo Casa de Murillo; imagen 11 interior Museo Nacional de Arte; imagen 12 interior Museo Costumbrista; imagen 13 interior Museo de Etnografía y Folklore; imagen 14 acceso al Restaurant ubicado en el Museo de Etnografía y Folklore, estos museos poseen ambientes que se encuentran en un segundo nivel, dejando la posibilidad de implementar ascensores que permitan que las personas con movilidad reducida puedan acceder a los mismos.

[Handwritten signature and scribbles]

CONCEJO MUNICIPAL

Proyecto de Accesibilidad de la Ciudad de La Paz

INFORME C.P.G.T. N° 086/2014/AOSA/JPOV

Pag. 4

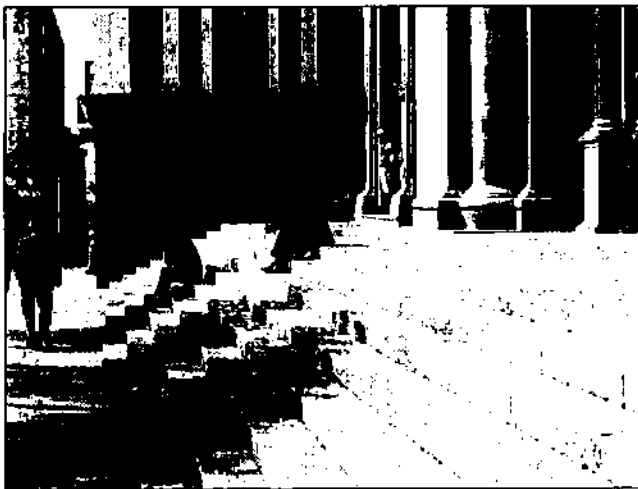


IMAGEN 15



IMAGEN 16

En las imágenes 15 y 16 observamos que la Catedral Metropolitana de Nuestra señora de La Paz y la Iglesia de San Francisco presentan gradas que limitan el acceso a las personas con movilidad reducida para que puedan apreciar su patrimonio arquitectónico interno.



IMAGEN 17

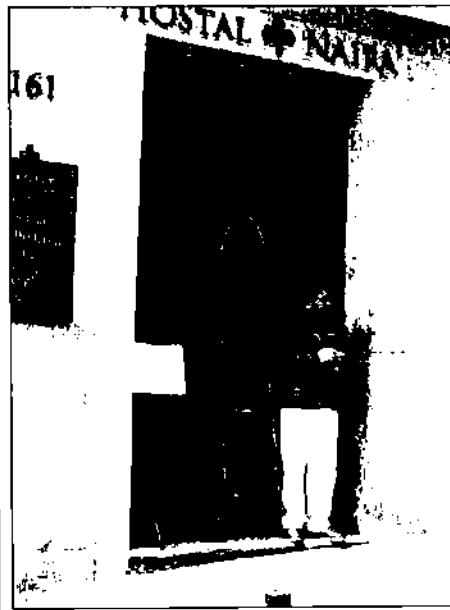


IMAGEN 18



IMAGEN 19

Las imágenes 17, 18 y 19 muestran galerías, hostales y hoteles que no cuentan con rampas en sus ingresos, se verificó también que los hostales y hoteles que se encuentran en las calles adyacentes a la Iglesia de San Francisco no cuentan con habitaciones acondicionadas para acoger a personas para personas con movilidad reducida.

20

CONCEJO MUNICIPAL

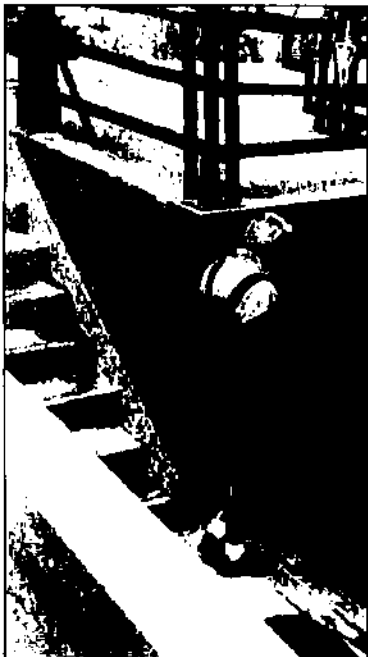


IMAGEN 20

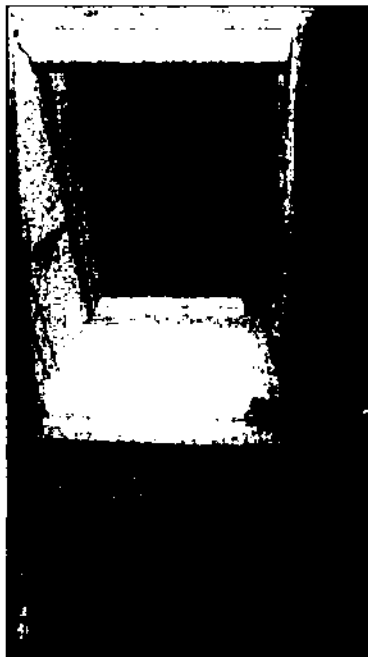


IMAGEN 21



IMAGEN 22

En las imágenes 20, 21 y 22, observamos el ingreso y el Valle de la Luna propiamente, que junto al cactáreo y al Zoológico forman parte del circuito turístico de Mallasa, en cuanto al Valle de la Luna y el Cactáreo no se encuentran accesos propios para las personas con movilidad reducida, siendo estos parte de los muchos lugares restringidos a estas personas.

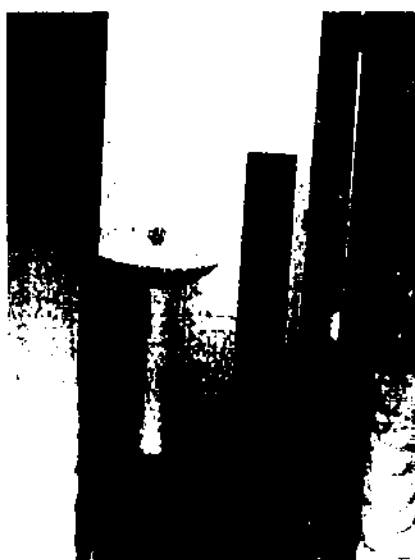


IMAGEN 23



IMAGEN 24

En los museos visitados del circuito turístico del Casco Urbano Central y en las atracciones turísticas de Mallasa no se encontraron baños adecuados para las personas con discapacidad.

30

III. ANALISIS

Establecer que dentro el grupo de personas con movilidad reducida se encuentran niños, personas de la tercera edad, los discapacitados (personas con deficiencia física, mental intelectual o sensorial) mujeres embarazadas o personas con accidentes menores, quienes al interactuar con diversas barreras arquitectónicas, llegan a impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás, limitados en transitar, acceder y utilizar la ciudad.

No podemos limitar la integración social de toda persona al ocio, las actividades culturales, el intercambio con otros modos de vida, el deporte, el arte, el viaje, etc., y la falta de accesibilidad, en las ciudades e instalaciones turísticas, elimina muchas de las alternativas que una persona con movilidad reducida puede disfrutar.

De acuerdo a datos proporcionados por el Señor Jorge Antonio Gutiérrez Aduato Coordinador General de la Empresa A-TEC Consultores-Turismo Rural Bolivia En La Paz Un solo Hotel de 5 estrellas tiene un baño y una habitación acondicionadas para personas con movilidad reducida; Un solo restaurante tiene baño para este segmento; No existe transporte de turismo privado con rampas para este segmento; Ningún hotel de 5 estrellas tiene menú braille, al igual que muchos de los museos públicos y privados.

Aún existen muchas barreras arquitectónicas dentro en las infraestructuras y medios de transporte que componen los circuitos turísticos (Museos, iglesias, restaurants, hostales, hoteles, plazas, baños públicos y privados, vehículos turísticos, etc.), que deben ir desapareciendo gradualmente.

En este sentido las acciones futuras que viabilicen un Turismo Accesible para Todos se encuentran respaldadas en la Ley General para las Personas con Discapacidad N° 223, de 2 de marzo de 2012, que señala:

- Artículo 2 (FINES), inciso e) *Promover políticas públicas en los ámbitos de salud, educación, deporte, recreación, empleo, desarrollo económico, cultural, político y social a favor de las personas con discapacidad.*
- Artículo 17 (DERECHO A LA ACCESIBILIDAD) *El Estado Plurinacional de Bolivia garantiza el derecho de las personas con discapacidad a gozar de condiciones de accesibilidad que les permitan utilizar la infraestructura y los servicios de las instituciones públicas, privadas, espacios públicos, medios y sistemas de comunicación, tecnología y transporte, para su utilización y disfrute de manera autónoma con independencia de su condición de discapacidad y a exigir a las instituciones del Estado la adopción de medidas de acción positiva para el ejercicio de éste derecho.*
- Artículo 37. (ÁMBITO DE LA ACCESIBILIDAD A INFRAESTRUCTURAS Y OTROS DERECHOS). Parágrafo I *El Estado Plurinacional de Bolivia definirá políticas públicas en materia de accesibilidad que garanticen el ejercicio pleno de este derecho; Parágrafo II Todos los Órganos del Estado Plurinacional, en sus distintos niveles, instituciones públicas y privadas, deberán adecuar su estructura arquitectónica, sistemas, medios de comunicación y medios de transporte, de manera gradual, a partir de la promulgación de la presente Ley, para garantizar la accesibilidad a las Personas con Discapacidad; Parágrafo III Las nuevas construcciones, sistemas, medios de comunicación y medios de transporte deberán contar con las condiciones de accesibilidad establecidas por la presente Ley a partir de su promulgación.*

30/

CONCEJO MUNICIPAL

Comisión de Planeación y Gestión Territorial

INFORME C.P.G.T. N° 086/2014/AOSA/JPOV

Pag. 7

IV. CONCLUSION Y RECOMENDACIONES

De acuerdo a la información legal que se tiene y al análisis realizado sobre la inspección a los diferentes circuitos turísticos del Casco Urbano Central y de la Zona de Mallasa, se concluye que de manera gradual pero sostenida se deben ir realizando trabajos que permitan eliminar las barreras arquitectónicas para crear un Turismo Accesible a todas las personas con movilidad reducida.

Por lo expuesto los suscritos asesores recomienda la aprobación de la Minuta de Comunicación adjunta destinada al Ejecutivo Municipal.

Es cuanto se informa para los fines correspondientes.

~~ASESOR
COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ
Juan P. Ortega Viscarra
RECOMENDACION APROBADA~~

FECHA:

~~Denise Ostermann Stumpf
PRESIDENTA
Comisión de Planeación y Gestión Territorial
Concejo Municipal de La Paz~~

~~Virginita María Pinedo
SECRETARIA
COMISION DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ~~

~~Augusto C. Samínez Apaza
ASESOR
COMISION DE PLANEACION Y GESTION TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ~~

RECOMENDACION RECHAZADA

FECHA:

Cc./Arch.
Sitram N° 529

CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de La Paz, a iniciativa de la Comisión de Planificación y Gestión Territorial, en aplicación de lo establecido en los artículos 85 y 86 del Texto Ordenado del Reglamento Interno del Concejo Municipal de La Paz, en relación a la inspección realizada a los circuitos turísticos del Casco Urbano Central y de Mallasa, sobre la eliminación de las Barreras Arquitectónicas para crear un Turismo Accesible a todas las personas con movilidad reducida, recomienda al Alcalde Municipal de La Paz Luis Revilla Herrero, que a través de la coordinación entre la Subalcaldía Centro, la Subalcaldía Mallasa, la Oficialía Mayor de Infraestructura Pública y la Oficialía Mayor de Culturas, la Dirección de Turismo y la Dirección de Servicios Municipales realicen lo siguiente:

De acuerdo a la Ley General para las Personas con Discapacidad N° 223, de 2 de marzo de 2012, y a la Ordenanza Municipal N° 191/2010 de 18 de mayo de 2010.

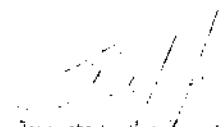
1.- Implementar políticas públicas en materia de accesibilidad, para que el GAMLP e instituciones privadas, adecuen su estructura arquitectónica y medios de transporte, de manera gradual, para garantizar a las personas con movilidad reducida la accesibilidad y el ejercicio pleno de este derecho.

A Corto Plazo en materia de Turismo:

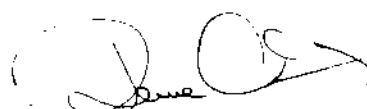
2.- Realizar trabajos (construcción de rampas, implementación de aparatos de circulación vertical, adecuación de baños) que permitan a las personas con movilidad reducida acceder y hacer uso del interior de todas las Plazas, de los ambientes de los Museos Públicos del Casco Urbano Central y de los paseos turísticos haciendo énfasis en los que se encuentran en el Macro Distrito de Mallasa.

3.- Realizar las gestiones necesarias con el Arzobispado de La Paz, para que el GAMLP coadyuve en la implementación de rampas de acceso a los mismos, en las principales iglesias con historia colonial.


Virginia María Pinedo
SECRETARIA
COMISION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ


Augusto C. Jiménez Apaza
ASESOR
COMISION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ


Juan P. Ortega Viscarra
ASESOR
COMISION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ


Juan Carlos de Guzmán
ASESOR
COMISION DE PLANIFICACION Y GESTION TERRITORIAL
CONCEJO MUNICIPAL DE LA PAZ

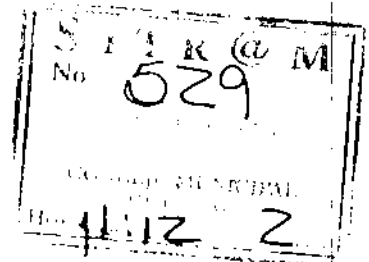
Experiencias únicas
en sitios asombrosos



La Paz, 11 de Febrero de 2014

Señor:

Omar Rocha
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE LA PAZ
Presente.-



Ref. Turismo para todos en una Ciudad sin Barreras

Distinguido Presidente:

Mediante la presente, tenemos el agrado de poner en su conocimiento que la empresa A-TEC Operadora y su iniciativa Turismo Rural Bolivia han incursionado en la labor de atender a personas con movilidad reducida para que éstas puedan hacer uso de su derecho humano al esparcimiento, la recreación y el turismo a través del diseño de paquetes turísticos denominados TURISMO PARA TODOS.

Conocedores de que existe la ordenanza Municipal 19/ 2010 que aprueba la normativa de Supresión de Barreras Arquitectónicas en el ámbito del Municipio de La Paz, y la Ley N° 223 DE 2012, nos vemos obligados a acudir a esta instancia para dar a conocer todos los inconvenientes por los que estamos atravesando en la labor mencionada, ya que lamentablemente nuestra querida ciudad, nominada entre las ciudades maravillas del mundo todavía mantiene muchas barreras urbanas, arquitectónicas, sociales y de comunicación tanto en el ámbito público como en el privado.

La mayor parte de los espacios públicos no están acondicionados para este segmento poblacional, los accesos a la mayoría de los museos, áreas recreativas como plazas y miradores, sobre todo los baños públicos, no cuentan con rampas de acceso y en varios casos muy angostos e inaccesibles. De la misma manera, las empresas de hospedaje en sus diversas categorías no están acondicionadas para brindar un servicio seguro y de calidad acorde a las necesidades de estas personas, tampoco los restaurantes. Si bien existen contadas iniciativas de algunas empresas (5 estrellas) de atenderles/las a través del diseño de infraestructura y equipamiento adecuados, todavía son insuficientes y poco asequibles económicamente al grueso de la población.

Es por esa razón, que solicitamos fraternalmente la aplicación de esta normativa en toda su magnitud. Estamos conscientes que no es una tarea sencilla ya que las necesidades son muchas y variadas para la personas con discapacidad, así también estamos conscientes que nuestro Gobierno Municipal ha estado efectuando acciones en torno a esta temática, como las rampas en las aceras del centro de la ciudad con la señalización respectiva y la atnada puesta en funcionamiento de u sistema de transporte moderno y accesible "Puma Katari", pero lamentablemente, todavía las barreras son muchas y preocupantes.


Experiencias Únicas
en sitios asombrosos...




Asimismo, nos ponemos a su disposición para colaborar en lo que podamos en la tarea de hacer de nuestra "La Paz, una ciudad sin barreras", ya que consideramos que es una responsabilidad de todos los ciudadanos desde el lugar que nos toque hacerlo.

Agradeciendo su atención a la presente y seguros de contar con su respuesta, nos despedimos con nuestras más altas consideraciones.

Atentamente,


Jorge Antonio Gutiérrez Adauto
Coordinador General


Monica Zavala Virreira
Jefa de Operaciones

